ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º F5-F28-105-2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA

CONTRATISTA: DAYAN ALEJANDRO CEBALLOS GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.085.662.331 de San Pablo, Nariño.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Florencia, Cauca, dieciséis (16) de agosto de 2024.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el periodo comprendido entre la legalización del acto contractual y de la firma del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 11.500.000) M/CTE.

GARANTÍAS: Por la cuantía, la forma de pago y por lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015 no se requiere constituir garantía única. **Parágrafo**: En caso de que sea requerida la constitución de las garantías por parte del Contratista para beneficio del Municipio, el Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

En Florencia, Cauca, hoy dieciséis (16) de agosto de 2024, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca el señor **DAYAN ALEJANDRO CEBALLOS GONZÁLEZ**, en calidad de contratista, y el señor **MIGUEL ANDRÉS ÑÁÑEZ FUENTES,** en calidad de supervisor del presente contrato, con el objeto de suscribir su Acta de Iniciación.

Las partes convienen fijar la fecha de inicio del contrato el día dieciséis (16) de agosto de 2024.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

MIGUEL ANDRÉS ÑÁÑEZ FUENTES
Supervisor del Contrato

DAYAN ALEJANDRO CEBALLOS GONZÁLEZ
Contratista

Revisó y aprobó: Miguel Andrés Ñáñez Fuentes, secretario de planeación e infraestructura.
Elaboró: Marta Liliana Luna Realpe, contratista de asistencia técnica.